

# CCOO firma el convenio del comercio de vidrio, loza, cerámica y similares de Catalunya Para los años 2023-2025.

Las principales novedades son las siguientes:

**Jornada:** reducción de 9 horas en cómputo anual (de 1.779 a 1.770 horas).

**Descanso semanal en sábado:** se establece el derecho a descansar 4 sábados para el año 2024 y 5 sábados a partir del 2025, para las personas trabajadoras que trabajen 5 o más días a la semana.

**Registro de la jornada laboral:** se regula el registro de la jornada.

**Contratación:** Se regula la retribución de los contratos de formación en alternancia y para la obtención de la práctica profesional. También se regula el contrato de interinidad y el fomento de la contratación para personas con discapacidad.

**Consolidación de horas complementarias:** se podrán consolidar el 30% de la media de horas complementarias realizadas.

**Garantía** para los contratos **fijos discontinuos:** jornada mínima 20 horas a la semana y periodo mínimo de actividad de 3 meses. Además los contratos fijos discontinuos a tiempo parcial no podrán superar el 10% de la platilla.

Introducción de **nuevas especialidades:** coordinador de jefes/as de sucursal, jefe/a de sucursal, cajero/a.

**Incrementos salariales:** 4% para el año 2023, 3% para el año 2024 y 3% para el 2025.

Se establece **una cláusula de revisión salarial** al IPC real con el tope de un 1%.

Licencias retribuidas: se recogen las nuevas licencias retribuidas, se regula el derecho al disfrute de un día por asuntos propios y se amplía la bolsa para visitas médicas de 30 a 35 horas.

Se regula el derecho a la **desconexión digital** y el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

Se regula un **nuevo plus vestuario de 70€ anuales** para la conservación y limpieza de vestuario.

Mejora del redactado del artículo de protección de las víctimas de violencia de género.

Las horas extraordinarias pasan a retribuirse con un recargo del 50% en lugar del 25%.

A las horas extras festivas el incremento se establece en el 75%.

Se recoge el *Acord Social per l'obertura dels establiments comercials en diumenges i festius* en la zona turística del municipio de Barcelona.



Se mejoran los mecanismos de control en las solicitudes de inaplicación de las condiciones de convenio y de la solución de conflictos colectivos.

**Desde CCOO** hacemos una valoración muy positiva, ya que el anterior convenio finalizó en el año 2019, posteriormente pudimos prorrogar el convenio aprobando tablas salariales para los años 2020, 2021 y 2022, y finalmente hemos podido renovar el contenido del convenio.

Mejoramos las condiciones salariales en base al Acuerdo para el Empleo y la negociación Colectiva, así como la jornada, los permisos retribuidos, etc, mejorando la conciliación de la vida laboral y personal.

**¡Seguiremos informando!**

